



DTCI

202638500350861

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 17 de 2026

Señor(a)

FRANCISCO NARANJO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500267132

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la revisión de: *“calle 170 entre autopista y carrera 92 no hace mucho la repararon y ya se dañó mucho creo que la interventoría debe exigir una garantía”*, le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU y Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial -UMV-, los tramos de interés identificado con CIVs 11012160 - 11001853 - 11014043 - 11001738 - 11001651 - 11001626 - 11001606 - 11001589 - 11001568 - 11001537 - 11001503 - 11001427 - 11001427 - 11001000 - 11014316 - 11014316 - 11000559 - 11000479 - 11000339 - 11000327 - 11000308 hacen parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500350861

Información Pública
Al responder cite este número

competencia del IDU, en el sistema SIGIDU se registran algunos de estos tramos reservados en el contrato IDU-1712-2021 el cual se encuentra en seguimiento a garantías y actualmente no se encuentra priorizada para su intervención en la presente vigencia.

Respecto a su petición *“hagan un recorrido a la vía carrera 99 entre calle 153 y calle 169 que está muy mal”* le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU y Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial -UMV-, los tramos de interés identificado con CIVs 11001762 - 11001661 - 11001558 - 11001558 - 11001466 - 11001378 - 11001287 - 11001287 - 11012028 - 11012028 - 11001163 - 11001097 - 11001077 - 11001017 - 11000983 - 11000808 - 11012540 hacen parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, le informamos que los tramos mencionados se encuentran preseleccionados en el contrato IDU-1547-2025 cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 8”* y su etapa actual es *“previa de diagnósticos y diseños”* bajo el marco del programa de conservación malla vial arterial no troncal.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

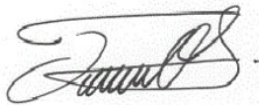
202638500350861

Información Pública
Al responder cite este número

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 17-03-2026 10:11:01 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3